



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2967/2015

Expediente JDC 2015-200-81-00502

Canelones, 21 de agosto de 2015

VI STO: lo dispuesto en Resolución N° 2885/2015 de fecha 26 de junio de 2015, contenida en Exp. JDC 2015-200-81-00502.

RESULTANDO: que por la misma se solicitó a la Intendencia de Canelones la continuación de todos los pases en comisión de los funcionarios dependientes de ese Ejecutivo que se encontraban prestando funciones en esta Junta Departamental, ya sea por solicitud de los señores Ediles o de este Legislativo por un plazo de 60 días a contar del día siguiente a la finalización anterior.

CONSIDERANDO: que se entiende necesario solicitar a la Intendencia de Canelones que prorrogue la solicitud contenida en la Resolución N° 2885, de fecha 26 de junio de 2015, de esta Junta Departamental, por un plazo de 30 días más, a excepción de aquellos funcionarios que prestaban funciones en comisión con señores Ediles que no fueron reelectos para la presente Legislatura.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Solicitase a la Intendencia de Canelones prorrogar por 30 días más la continuación de todos los pases en comisión de los funcionarios dependientes de ese Ejecutivo que se encuentran prestando funciones en esta Junta Departamental, ya sea por solicitud de los señores Ediles o de este Legislativo, a excepción de aquellos funcionarios cuyos servicios no fueron solicitados ni por Ediles ni por el Organismo.

2. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GUINHEIX
Presidenta